



Proposición modificativa
Al articulado propuesto en la Ponencia para segundo debate
al Proyecto de Ley No. 19 de 2020 Senado
“Por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto
468 de 2020”

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, y en nuestra calidad de Congresistas, solicito se modifique el artículo 3º del proyecto de Ley en mención, así:

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el primer inciso del artículo 2 del Decreto Legislativo 468 de 2020 el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 2. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el ~~treinta y uno (31) de diciembre de 2021~~, **treinta y uno (31) de diciembre de 2022** (...)”*

Justificación

Esta iniciativa si bien es una respuesta a la necesidad de reactivación de las MiPymes en 2021, es necesario reconocer que el paro fue uno de los principales causantes de la dificultad especialmente para este sector, de activarse. De acuerdo con Acopi, y su informe sobre las actividades de las MiPymes de abril a junio de 2021, las MiPymes colombianas han sufrido la profundización de la crisis en materias primas a causa del paro en cerca de un 77,3%, al igual que los costos por ausentismo laboral, necesidad de cerrar puntos de atención disminuyendo su capacidad instalada, y parálisis de actividades de producción.

Así mismo, el informe señala que las pérdidas económicas para la Mediana Empresa llegaron en promedio en cada una de estas a los \$350 millones, mientras para la pequeña empresa fueron alrededor de \$97,3 millones y para la micro de uno \$39,8 millones. Además, cerca del 70% de los empresarios de MiPymes sondeados por Acopi manifestaron que existe la probabilidad de suspensión de contratos laborales resultado de la parálisis causada por el paro.

Al respecto se encontró que, **las necesidad e intención de pedir créditos para atender las consecuencias del paro creció y llegó al 57,4%, igual la necesidad de refinanciar los créditos vigentes con una intención de más del**



53%. Por lo que debe considerarse que la situación social afectó la reactivación de las Mipymes en su conjunto.

Por lo que la previsión de recuperación en el primer semestre del 2021 para las MiPymes, se retrasó precisamente un semestre, **lo que implicó necesariamente un incremento de la expectativa de necesidad de crédito por 6 meses más**, en ese sentido, se propone que la ampliación del papel de las bancas de segundo piso como Findeter y Bancoldex, en financiación directa, se amplíe 6 meses más a la propuesta original de este proyecto, es decir, hasta 31 de diciembre de 2022.

Esto además, teniendo en cuenta, que este proyecto está en su segundo debate y estaría posiblemente sancionandose hasta finales del 2021, con lo que el goce de este apoyo no se vería realmente para las Mipymes, haciendo necesaria esta ampliación hasta el próximo año.

Cordialmente,



EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República